

Cde. Expte. N° 18512/25 H.C.D.

VISTO:

El fenómeno climático que afectó a la ciudad de Bahía Blanca en los últimos días, y la grave situación que atraviesan sus vecinos y vecinas como consecuencia del mismo; y

CONSIDERANDO:

Que, la tragedia sufrida en Bahía Blanca ha resultado en pérdidas humanas y daños materiales significativos, además de la afectación en la provisión de servicios esenciales y materiales vitales para la comunidad. A la fecha, el saldo del temporal es devastador, con 16 víctimas fatales y miles de evacuados.

Que, el Presidente Javier Milei ha minimizado el impacto del cambio climático y niega su existencia, lo cual resulta preocupante considerando los efectos destructivos de fenómenos como el ocurrido en Bahía Blanca, que son cada vez más frecuentes y devastadores debido al cambio climático.

Que, la falta de inversión en obras públicas que mitiguen los efectos de fenómenos naturales, como los sistemas de drenaje adecuados y la infraestructura resistente a inundaciones, ha tenido consecuencias trágicas para los habitantes de Bahía Blanca, como ocurrió en esta ocasión. El Gobierno de Javier Milei, al desestimar la importancia de abordar el cambio climático y su política de eliminar toda la obra pública desde el inicio de su mandato, deja a las comunidades vulnerables ante estos fenómenos.

Que, el devastador temporal que ha golpeado a Bahía Blanca ha generado una situación de emergencia que requiere de la colaboración activa y coordinada para mitigar sus efectos y brindar asistencia en lo posible.

Que, la solidaridad ha sido históricamente un atributo fundamental de la identidad de nuestros vecinos de Hurlingham, y en situaciones como la presente, debemos reafirmar nuestro compromiso con aquellos que atraviesan momentos tan difíciles.

POR ELLO:

EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE SANCIONA CON FUERZA DE

RESOLUCIÓN

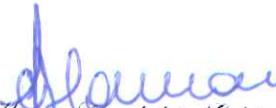
Art. 1°: El Concejo Deliberante de Hurlingham expresa su más profunda solidaridad con los vecinos y vecinas de Bahía Blanca, y con el gobierno municipal de esa ciudad, ante los devastadores efectos del temporal que recientemente los afectó.

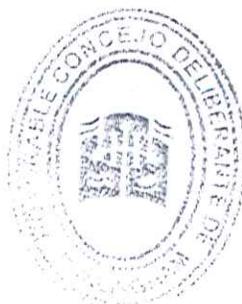
Art. 2°: El Concejo Deliberante destaca la implementación del Programa Hurlingham Solidario, impulsado por la Municipalidad de Hurlingham, con el objetivo de recolectar donaciones de bienes esenciales, tales como agua potable, alimentos y productos de primera necesidad, que serán enviados a Bahía Blanca para asistir a las víctimas del desastre natural. Este programa refleja el compromiso y la solidaridad de nuestra comunidad en momentos de emergencia.

Art. 3°: Comuníquese al D.E.

Dada en la Sala de Sesiones del Honorable Concejo Deliberante de Hurlingham, a los veintiséis días del mes de marzo de dos mil veinticinco.

REGISTRADA BAJO EL N° 001/25.


SECRETARIA
H.C.D. HURLINGHAM




PRESIDENTE
H.C.D. HURLINGHAM